



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2025-GR.LAMB/GRED [515750305 - 36]

VISTO:

El Proyecto del Programa de Integridad 2025, de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, Informe Técnico N°000001-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD, en un total de veintidos (22) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2014-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, la que dispone que la entidad pública asegura la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

El numeral 4.4 De la aludida directiva incorpora el Modelo de Integridad, definiéndolo dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad;

El numeral 4.6.1 Es la máxima autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad, para lo cual desarrolla las siguientes acciones: **a.** Asegurar el apoyo, compromiso y participación de los órganos y unidades orgánicas de la entidad para el correcto y oportuno desarrollo del Modelo de Integridad; **b.** Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad; **c.** Disponer la incorporación de objetos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad;

El numeral 5.1.2 de la referida Directiva señala: "Que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, que tiene vigencia anual y como mínimo la siguiente estructura: (i) brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, (ii) objetivos, (iii) acciones; (iv) responsables de cada acción y (v) cronograma de trabajo"; en ese contexto la Unidad Funcional de Integridad propone el Programa de Integridad de la Junta Nacional de Justicia, el que contiene los componentes establecidos en esta Directiva;

Que, de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad, requiere que la entidad cuente con un Programa de Integridad elaborado conforme a las pautas de la Secretaría Pública, que consigne las actividades a ejecutar durante el año, para la Implementación del Modelo de Integridad, elaborado por la Oficina de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2025-GR.LAMB/GRED [515750305 - 36]

Integridad Institucional o la que haga sus veces; y aprobado por la máxima autoridad administrativa;

Que, en cumplimiento a la normativa citada en los considerandos precedentes, es necesario implementar normas internas que fomenten e incluyan acciones de integridad y lucha anticorrupción en la Entidad, en ese sentido resulta necesario la aprobación del “**PROGRAMA DE INTEGRIDAD AÑO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE**”; documento en el cual establece y programa acciones y obligaciones, precisando responsabilidades, roles y procesos en el marco de la lucha anticorrupción a nivel regional;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 000981-2024-GR.LAMB/GRED [515319000 -67], de 12 de Agosto del 2024, resuelve designar, la función de Integridad Pública- **ROL DEL OFICIAL DE INTEGRIDAD** Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515750305-35] de fecha 31 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración recomienda continuar con el trámite para la aprobación del Programa de Integridad Año 2025 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Administración y a lo dispuesto por el despacho gerencial, contando con la visación de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, y Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque” actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD AÑO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, al Responsable de Transparencia de nuestra entidad, la publicación de la presente Resolución con su correspondiente Anexo en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 18:29:16



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2025-GR.LAMB/GRED [515750305 - 36]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
CARLOS DEYVI FLORES NIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
31-03-2025 / 18:28:07